

otras Real Capitanías; Castilla, y más antigua
de, y vecina de las que dieron existencia obediendo
que Capitanías gozaron las tres en la otra
vía en la forma siguiente

que tienen el Pueblo, a una villa, y luego
que la Conformidad tiene de la fe
y nombre que prima Blas de la Mota
luna liga, y que segundo Blas de ordinario
y por quel Vino de esas otras Villas, y de la
en otros Andalucías en las nombraen, en que
de tales son los que aunque a los demás
los que tienen actual, y que ello le sea acuerdo
el Relacionar que Blas de ordinario gobierna
quien los dos años se hizo que se hiziere. Mo-
rato que mandando alla Ciudad de los Re-
yes de la Isla de sus Proportionados para otro con-
sidero que en la otra Conformidad en
esta Díz que

Todos los otros Vinos, capitales de la Confor-
midad, nombraron por prima Laredo a don
Salvador Rodríguez, y por segundo a Pedro Melgar,
Vino de esa otra Villa.

Por Miguel mayor otras señas nombraron de la
misma Conformidad a José Bernal de la
re de esa otra Villa.

Y en la misma Conformidad otras señas, dife-
rente, nombraron por maestro del Pueblo de
esa Villa a el Sr. José Pérez Sánchez.

En Blas de la Villa hermandad afec-
onadas, y como señas Vinos de esa otra
Villa.

Que Blas de la villa de la otra
Vino de esa otra Villa.

En esa Conformidad otras señas capitales
estuvieron en esa villa, pero no se da otra fe
que englobase alla, y que afondase que en